



**AGN. Sección : Colonia. Fondo: Curas y Obispos. Tomo: 36. Documento: 9. Folios: 62r-75v .
Año: 1749-1750**

Pedro Fabro, provincial de los jesuitas informa sobre la fundación de una fabrica de paños y bayetas en Tunja

Transcripción moderna, parcial. Presenta daño biológico

Transcripción moderna, parcial

Folio: 62r

El provincial de la Compañía de Jesús del Nuevo Reino de Granada informa a Vuestra Majestad de las utilidades, que resultan de unas fabricas de paños, y bayetas que se desean formar en la ciudad de Tunja.

Señor

No me permite la claridad, excusarme a la petición que me ha hecho don Juan Manual Muelle y don Pedro Fernández de Zurita, residentes en la ciudad de Tunja para que informe a Vuestra Majestad el bien y utilidades, que se siguen, así a Dios, como a Vuestra merced y al común de un obraje de paños, y bayetas, que están fundando los sobre dichos en aquella ciudad y desean conseguir a Vuestra merced la aprobación para su continuación en la misma forma, que están concedidos a la ciudad de Quito los obrajes de paños y bayetas.

El bien espiritual es manifiesto, pues siendo la desidia el origen, y principio de muchas ruinas espirituales en gran parte se vera destruida, esta mala raíz, para que no rinda sus infames frutos, pues las ilanzas y trabajo de los batanes y fabrica, necesita de mucha gente, y empleados en este trabajo, se consigue, el que a lo menos, no sean tan frecuentes sus ruinas, y ofensas de Dios.

A vuestra merced es también notaria la utilidad pues con estos batanes, y fabricas, se adelantan los derechos reales, de que hoy, por falta de ellos en esta ciudad carecen las cajas de vuestra merced.

*Queda finalmente beneficiado el común por cuanto la gente pobre, tiene en que trabajar, y lograr algún jornal diariamente para poder pasar con más alivio su triste vida, y los hacendados, tienen donde expender sus lanas con alguna utilidad; esto me ha parecido conforme a razón representar a vuestra merced para que en todo lo que tuviere lugar el favor, y benignidad de Vuestra Majestad le // **Folio: 62v** // logren, los que pretenden adelantar[daño biológico] cas en la referida ciudad de Tunja [daño biológico] Dios la persona real de Vuestra Majestad [daño biológico] Santafé octubre 16 de 1750*

Firma y rúbrica

Pedro Fabro

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

www.archivogeneral.gov.co / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos.

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019

Bogotá D.C., Colombia. Fecha: 2020-10-20





Folio: 68r

Señor

*Siendo el primer cuidado de los párrocos y clero de los lugares, el beneficio y bien espiritual de las almas; en cumplimiento de esta obligación los beneficiados y eclesiásticos de esta ciudad de Tunja de el nuevo reino: Hacemos presente a Vuestra Majestad que siendo total la ruina y miseria temporal a que han venido sus arnitadores, pues habiendo sido esta ciudad en sus principios como la segunda de el reino tan populosa en sus edificios, caudales y gente, como la capital; se halla hoy desolada en la mayor parte; asi en su poblason, como en su comercio, a saber de haberle faltado el que tenia con otros lugares en el dispendio de lanas de que abundaba por no ocurrir por los atrasos que padecen aquellos a las compras de estos efectos, y por este motivo se // **Folio: 68v** // experimenta [daño biológico] principal [daño biológico] es la corrupción de [daño biológico] gibles vicios que abo [daño biológico] la gente plene y [daño biológico] en que emplear [daño biológico] van con el trato que [daño biológico] efectos, solo queda en su [daño biológico] malicia para todo genero de perversión e iniquidades, sin ser árbitros los jueces de el remedio, por no hallar en que aplicar el ocio de las gentes, el que en las circunstancias presentes predica tener siendo de el agrado de vuestra real Majestad el concederles licencia a don Juan Manuel Muelle y don Pedro Hernández Zurita, sujetos españoles y expertos en este reino que han intentado si fuese de vuestro real agrado entablar un obraje en esta dicha ciudad para fabrica de paños y bayeta según fue servido vuestra magnificencia de concederles a los vecinos de la ciudad de Quito, que este sería el medio para que este lugar entablado este comercio se formase en algún modo, y así mismo fuese servida vuestra real persona en la más exacta recaudación de los intereses reales, pues siendo los indios de los pueblos los que mantienen hoy algunas manadas de ovejas tendrán para su real subsidio pronta la expedición de sus lanas, y los corregidores ocurriendo a estos sujetos la segura paga de los reales haberes las iglesias serian mejor asistidas // **Folio: 69r** // adelantándose el culto divino, por que como estas tienen también afianzado a aquel en el producto de las ovejas que tienen sus cofradías, se adelantaría grandemente logrando el dinero de estos efectos, y con este motivo se aumentarían en crecido numero estos ganados en servicio de Dios y de vuestra Majestad; siguiéndose a todo esto el mejor arreglamiento en las costumbres, por que con el numero crecido de gentes que se emplearían en el trabajo de dicho obraje, hombres, niños, y mujeres con sus continuas tareas, se evitarían las graves ofensas de Dios que hoy con su ociosidad cometen, teniendo arbitrio los superiores y jueces para corregidores, dándoles con el alivio temporal al mismo tiempo la educación a los muchachos y buena crianza, a las mujeres perdidas oficio, y a los ociosos un diario trabajo, de que se les sigue el bien espiritual a todos, y no pequeño beneficio en lo temporal, pues asegurarían con este ejercicio su vestido y alimento, por lo que a mayor honra y gloria de Dios, rendidamente suplicamos a vuestro gran celo real // **Folio: 69v** // y piadoso animo [daño biológico] conceder este [daño biológico]*

Dios guarde la [daño biológico] y real persona de vuestra majestad los años que la cristiandad necesita, Tunjar de el nuevo reino.

Firmas y rúbricas de curas y vicarios

AMCR

